En sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el reparto del 0,7% e igualarlo al del resto de España en el caso de que se marquen las casillas de la Iglesia católica y de otros fines de interés social, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a modificar el reparto del 0,7% e igualarlo al del resto de España en el caso de que se marquen las casillas de la Iglesia católica y de otros fines de interés social.

Exposición de motivos

Tanto en Navarra como en el resto de España, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas pueden optar en su declaración por destinar un 0,7% de su cuota íntegra a colaborar con el sostenimiento económico de la Iglesia católica y/o al de otros fines de interés social, o también pueden no ejercer ninguna opción.

En el caso de que el contribuyente marque únicamente una de las dos casillas, el 0,7% de la cuota íntegra del IRPF se destinará a dicha opción, y si no se marca ninguna opción, el 0,7% se imputará a los Presupuestos Generales del Estado o de Navarra, según corresponda.

La diferencia entre las declaraciones de los contribuyentes navarros con los del resto de España se encuentra en el caso en el que se marquen las dos opciones, tanto la Iglesia católica como otros fines sociales.

Al marcar ambas casillas en cualquier comunidad española, el contribuyente destina un 0,7% a cada una de las opciones, es decir, un total del 1,4% de su cuota íntegra. En Navarra, sin embargo, al escoger las dos opciones, el ciudadano destina un 0,35% a cada uno de ellos. Se divide el 0,7% entre las dos opciones.

De esta manera, los programas sociales que desarrollan entidades y las ONG de Navarra, así como la labor que realiza la Iglesia católica, tienen de entrada una situación menos beneficiosa en Navarra a la hora del reparto del 0,7% que en el resto de comunidades.

Igualar la situación es necesario para evitar los perjuicios que sufren las ONG en Navarra y también la Iglesia católica.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar el reparto de los fondos del 0,7% de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para que en los casos en que se marquen las dos casillas, tanto de financiación de la Iglesia católica como de otros fines de interés social, se destine a cada una de las dos opciones el 0,7% íntegro, sin división.

Pamplona, 5 de abril de 2018

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba